

600
 400
 300
 200
 100
 000

GRUPO: 000000
 FECHA: 612/10/04/19

NOMBRE: LOS AUTOMECOS
 DISTRIBUCION: 40%

7 - COSTO DE MATERIALES
 8 - MANO DE OBRERA
 9 - GASTOS GENERALES

DEPARTAMENTO: LOS AUTOMECOS
 FECHA: JUBILOS 9 / JUL 8 1 19

DESCRIPCION: los autos
 VALOR: 112
 VALOR: 41
 VALOR: 22

10 - GASTOS FINANCIEROS
 11 - GASTOS DE ADMINISTRACION
 12 - GASTOS DE VENTA

NOMBRE: LOS AUTOMECOS

DADOS DEL LOTE: 21

INFORMACION DEL LOTE:

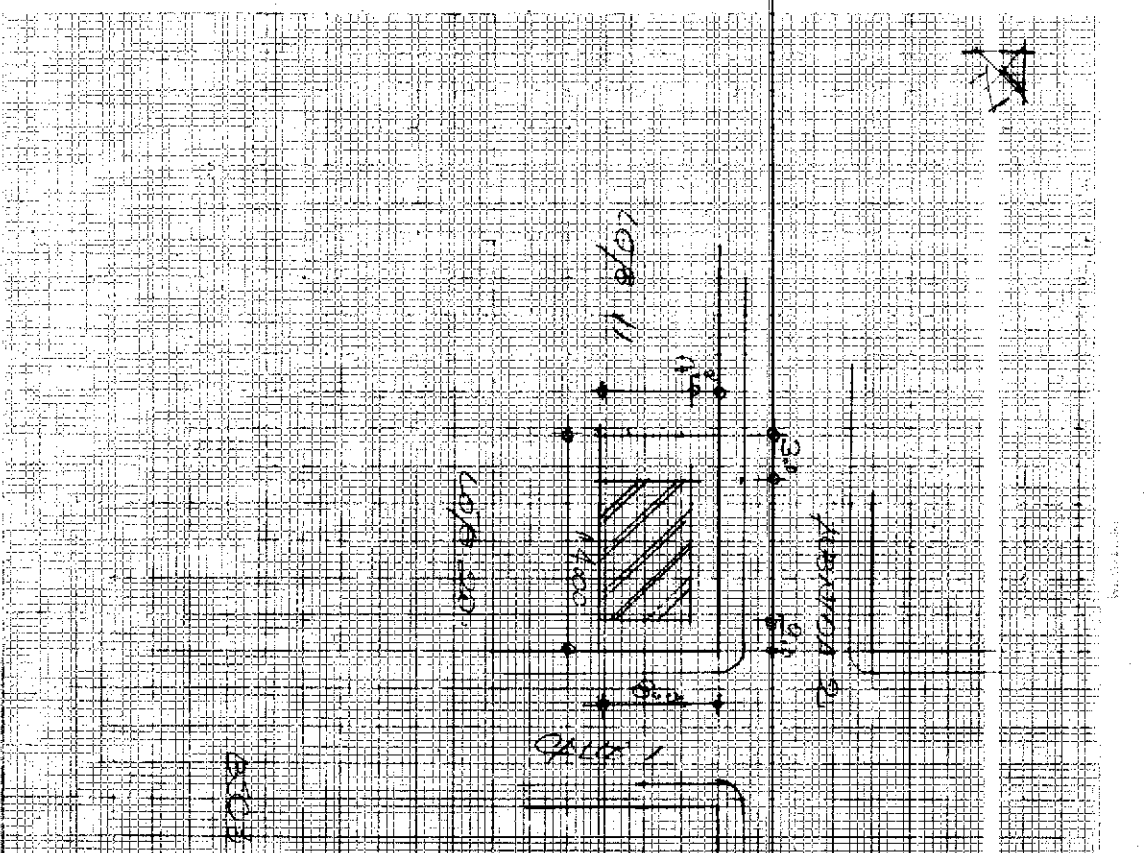
1 - FERTILIZANTE
 2 - FERTILIZANTE QUIMICO
 3 - FERTILIZANTE ORGANICO
 4 - FERTILIZANTE NITROGENADO
 5 - FERTILIZANTE FOSFORADO
 6 - FERTILIZANTE POTASICO
 7 - FERTILIZANTE DE CALCIO

CARACTERES DEL LOTE: 1

8 - FERTILIZANTE DE AZUFRE
 9 - FERTILIZANTE DE BORO
 10 - FERTILIZANTE DE COBRE
 11 - FERTILIZANTE DE ZINCO
 12 - FERTILIZANTE DE MOLIBDENO

13 - FERTILIZANTE DE NITROGENO
 14 - FERTILIZANTE DE FOSFORO
 15 - FERTILIZANTE DE POTASIO

16 - FERTILIZANTE DE CALCIO
 17 - FERTILIZANTE DE AZUFRE
 18 - FERTILIZANTE DE BORO
 19 - FERTILIZANTE DE ZINCO
 20 - FERTILIZANTE DE MOLIBDENO



21 - FERTILIZANTE DE SODIO
 22 - FERTILIZANTE DE POTASIO
 23 - FERTILIZANTE DE CALCIO
 24 - FERTILIZANTE DE AZUFRE
 25 - FERTILIZANTE DE BORO
 26 - FERTILIZANTE DE ZINCO
 27 - FERTILIZANTE DE MOLIBDENO

VALOR: 112
 VALOR: 41
 VALOR: 22

VALOR: 112
 VALOR: 41
 VALOR: 22

Puntos E
 sillo cvta



ESCRITURA DE
COMPRAVENTA

2014	13	08	01	P05474
------	----	----	----	--------

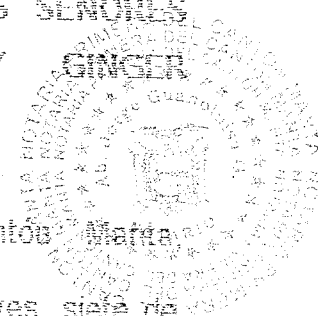
OTORGAN ULISES ATENODORO CAROFILIS VASQUEZ Y
GINGER MARIA ALEXANDRA MOREIRA CUADROS.-

A FAVOR DE LOS SEÑORES CONYUGES DAVID FIDEL
CASTRO BRITO Y GINGER ALEXANDRA CAROFILIS
MOREIRA.-

1614	13	08	04	195374
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR ULISES ATENODORO CAROFILIS VASQUEZ Y GINGER MARIA ALEXANDRA MOREIRA CUADROS; A FAVOR DE LOS SEÑORES CÓNYUGES DAVID FIDEL CASTRO BRITO Y GINGER ALEXANDRA CAROFILIS MOREIRA -

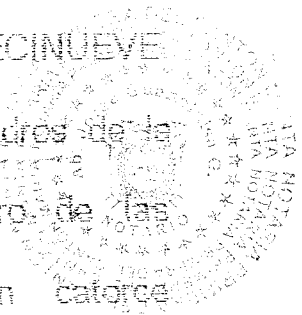
CUANTIA : USD \$ 42.762.66



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves siete de abril del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores cónyuges ULISES ATENODORO CAROFILIS VASQUEZ y GINGER MARIA ALEXANDRA MOREIRA CUADROS, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal, a quienes para efectos del presente contrato denominaremos LOS VENDEDORES.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, la señora GINGER ALEXANDRA CAROFILIS MOREIRA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de su cónyuge DAVID FIDEL CASTRO BRITO, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la copia del Poder General, que se agrega como habilitante; de conocer a la compareciente doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas

de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas
agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de
Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el
Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción,
amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron
que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor
literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una
de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y suscriben el presente contrato,
los señores cónyuges **ULISES ATENODORO CAROFILIS VASQUEZ**
y **GINGER MARIA ALEXANDRA MOREIRA CUADROS**, por sus propios
y personales derechos y por los derechos; a quienes para efectos
del presente contrato denominaremos **LOS VENDEDORES**; y, por
otra parte la señora **GINGER ALEXANDRA CAROFILIS MOREIRA**,
por sus propios y personales derechos y por los derechos que
representa de su cónyuge **DAVID FIDEL CASTRO BRITO**, en calidad
de Apoderada, conforme lo acredita con la copia del Poder
General, que se agrega como habilitante, a quienes para efectos
de este contrato se los llamará simplemente "**LOS COMPRADORES**".
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los vendedores son dueños y

propietarios de un inmueble signado con el número DIECINUEVE manzana A - CUATRO, del Programa Los Almendros de la parroquia Tarqui del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Con catorce metros y lindera con Avenida Dos; POR EL SUR: Con catorce metros y lindera con lote número veinte de la manzana A-Cuatro; POR EL ESTE: Con ocho metros y lindera con calle primera; POR EL OESTE: Con ocho metros y lindera con parte del lote número once de la manzana A - Cuatro. Teniendo un área total de CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.- Bien inmueble que fue adquirido dentro de la sociedad conyugal por compra a la Compañía Empresa Constructora Ladrillos Armados "CONSLADAR", a través de un crédito a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, mediante escritura pública de Compraventa y Mutuo Hipotecario, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el tres de agosto del año mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el ocho de agosto del año mil novecientos noventa y cinco. Con fecha diecisiete de junio del año dos mil trece consta inscrita escritura de Cancelación de Hipoteca. Con fecha veintitrés de julio consta inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar, quedando libre de gravamen.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los "COMPRADORES",



quienes compran y aceptan para sí, el inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior con todas sus medidas y linderos.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES SESENTA Y SEIS CENTAVOS; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.

QUINTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Sirvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo de rigor.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS. Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos.- **FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus

documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
DOY FE -



[Handwritten signature]
ULISES ATENODORO CAROFILIS VASQUEZ
C.C.No. - 130251943-2



[Handwritten signature]
GINGER MARIA ALEXANDRA MOREIRA CUADROS
C.C.No. - 130382439-4



[Handwritten signature]
GINGER ALEXANDRA CAROFILIS MOREIRA
C.C.No. - 130381330-7



[Handwritten signature]
EL NOTARIO -



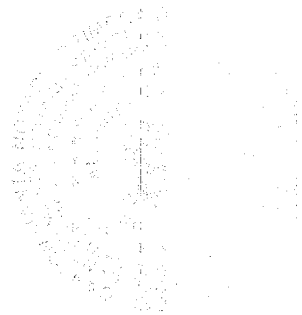
[Handwritten signature]
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
PROTOCOLO NÚMERO 2014.13.08.01.P05474.- DOY FE.



.....
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





ESCRITURA DE
COMPRAVENTA

2014	13	08	01	P05474
------	----	----	----	--------

OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES ULISES
ATENEDORO CAROFILIS VASQUEZ Y GINGER MARIA
MOREIRA CUADROS -

A FAVOR DE LOS SEÑORES CONYUGES DAVID FIDEL
CASTRO BRITO Y GINGER ALEXANDRA CAROFILIS
MOREIRA.-

[Faint handwritten notes]

42782.04
2100711
[Handwritten signature]